

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190084900

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia (pdf 22), con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderado del Fondo Nacional de Garantías S. A. - FNG, al Abogado Juan Pablo Diaz Forero.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 104 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M.

En la fecha 26- junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria